



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

INSTITUTO DEL TEATRO DE MADRID

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO 2019-2020

En reuniones celebradas los días 11 y 22 de junio de 2021, la Comisión de Premios Extraordinarios de Doctorado del Instituto del Teatro de Madrid -con la asistencia de los Dres. Jorge Braga Riera, Lourdes Carriedo López, Epicteto José Díaz Navarro, Bernardo José García García y Francisco Sáez Raposo y la presidencia de la Sra. Vocal de la Comisión de Doctorado UCM, Dra. Ana Isabel Jiménez San Cristóbal-, ha examinado la propuesta presentada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado del Instituto del Teatro de Madrid.

Tras comprobar que los candidatos seleccionados cumplen con las condiciones establecidas en la convocatoria -según la normativa de Premios Extraordinarios de la UCM (BOUC nº 18 de 9 de julio de 2020) y la específica de Junta del Instituto de Teatro de Madrid de 22 de abril de 2021-, y aplicados los criterios de evaluación contemplados en el baremo aprobado en Junta del Instituto a tal efecto, se propone otorgar Premio Extraordinario de Doctorado a Sergio Santiago Romero, el candidato que ha obtenido la mejor puntuación, según el orden de prelación que consta en la baremación adjunta (Véase Anexo I: Baremación). Los solicitantes podrán presentar reclamación ante la comisión evaluadora en los quince días naturales siguientes a la publicación de esta resolución.

Madrid, a 29 de junio 2021

INSTITUTO DEL TEATRO DE MADRID
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO 2019-2020

BAREMACIÓN DE MÉRITOS

APELLIDOS	NOMBRE	PROGRAMA	(A) Tesis doctoral	(B) Trayectoria académica	(C) Experiencia investigadora	(A+B+C) TOTAL	NUMERO DE ORDEN
SANTIAGO ROMERO	SERGIO	ESTUDIOS TEATRALES	3,00	1,75	4,30	9,05	1
CAUDEVILLA RODRÍGUEZ	MARÍA	ESTUDIOS TEATRALES	2,99	0,00	2,80	5,79	2
HERNÁNDEZ LÓPEZ	ARACELI	ESTUDIOS TEATRALES	No procede				3

NOTAS:

– En la presente baremación no se han tenido en cuenta los méritos no justificados documentalmente.

– Para los apartados B y C solo se han tenido en cuenta los méritos obtenidos con posterioridad a la inscripción en el programa de doctorado. Se han valorado especialmente los méritos relacionados con el doctorado (BOUC 9 de JULIO 2020, art. 5.5)

– Las solicitudes no baremadas no se ajustan al requisito recogido en el artículo 3. 2 de la normativa del Instituto de Teatro de Madrid (Junta de 22 de abril de 2021): "Para optar al Premio Extraordinario de Doctorado será requisito indispensable que haya habido una valoración positiva unánime por parte de los miembros del tribunal sobre si la tesis es merecedora o no de Premio Extraordinario".

Ana Isabel Jiménez San Cristóbal. Vicedecana de Postgrado e Investigación

Madrid, a 29 de junio 2021.